

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-0283-00001
Entidad auditada:	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Periodo	2021 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2017- OCI/0283	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Al Procurador Público del Ministerio de Relaciones Exteriores Informe al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, los resultados del proceso de arbitraje iniciado contra el Consorcio Binacional Sur, el cual se encuentra referido a dejar sin efecto legal la aprobación de la variación n.º 1 ¿Modificación de Niveles de relleno¿ y su respectiva adenda.	En Proceso
003-2017- OCI/0283	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Al Secretario General, disponga: Al Consulado General del Perú en Arica, informe respecto a las acciones seguidas para concretar los pagos que deberán efectuar los señores [REDACTED] contratista y supervisor de la obra, establecidos en el laudo del 14 de abril de 2017 por los importes de [REDACTED], respectivamente.	En Proceso
005-2021- SOA/0498	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Se recomienda que la Jefatura de la OGA realice las siguientes coordinaciones con el área de Contabilidad y la Unidad de Control Exterior: - Efectuar el análisis de cada concepto (anticipos a proveedores, asignaciones) y evaluar si corresponde ser considerados como activos o gastos. - En base al paso anterior y de ser considerados como activos efectuar la reclasificación al rubro Propiedad, planta y equipo, en su defecto deberá ser reconocido como gasto. - El área de Contabilidad y la Unidad de Control Exterior deben conciliar regularmente las asignaciones y sus rendiciones antes de cada cierre.	En Proceso
007-2019- OCI/0283	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponga se efectúe el seguimiento a la solicitud efectuada, tanto a la Secretaría General como al Procurador Público, con relación al título de Licenciada en Comunicación de la Universidad de Lima presentado por la señora [REDACTED] de tal forma, que de confirmarse su falsedad se oriente el inicio del deslinde de responsabilidades administrativas y/o legales que correspondan contra los funcionarios que	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
007-2019- OCI/0283	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	resulten responsables, por no efectuar la verificación de la documentación presentada por el postor en la etapa del procedimiento de contratación correspondiente, así como, contra la consultora que presentó el título falso; informando al OCI, las medidas adoptadas y los resultados arribados.	Implementada
007-2019- OCI/0283	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponga a las dependencias competentes, evaluar la conformación y formalización de un área o equipo de trabajo, tanto de Eventos Internacionales como de Supervisión de Ejecución de Contratos, como parte integrante de la Oficina de Logística, a fin que puedan supervisar y asesorar los procesos de contratación.	Implementada
007-2019- OCI/0283	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponga a la Oficina de Racionalización y Métodos para que en coordinación con la Oficina General de Administración y la Oficina de Logística, preparen y aprueben una Directiva que regule los procesos de Cumbres a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se contemple: la realización de una adecuada planificación de las contrataciones; procedimientos para contratación de un único proveedor debidamente sustentada; y, las actividades en general; así como se defina también la procedencia de SUBCONTRATAR los bienes y/o servicios a requerir.	Implementada
022-2018- OCI/0283	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponga a la Oficina de Racionalización y Métodos para que en coordinación con la Oficina General de Administración y la Oficina de Logística, incluyan en la Directiva que regule los procesos de Cumbres a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores a emitir, mecanismos de control interno efectivos y documentados A EJERCER durante la etapa de ejecución contractual, tanto por la dependencias técnicas y/o especializadas del MRE, como por los especialistas contratados para la SUPERVISIÓN; a fin de, evitar riesgos en el incumplimiento de los términos de referencia de los proveedores que suministran los servicios contratados por el MRE.	Inaplicable
026-2018- SOA/0168	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Viceministro de Relaciones Exteriores, disponga: Que la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, en coordinación con las unidades orgánicas del Ministerio de Relaciones Exteriores e instituciones correspondientes (entes rectores normativos), elabore un marco normativo relacionado al otorgamiento de recursos a los expedicionarios para la permanencia en la Estación Científica Machu Picchu ubicada en la Antártida; dentro del cual, se deberá tener en consideración las condiciones extremas del lugar y las dificultades para obtener comprobantes de pago en dicho lugar.	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
113-2021- SOA/0498	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>de la aprobación de las transferencias de las obras.</p> <p>Se recomienda que la Jefatura de la OGA realice las siguientes coordinaciones con la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Revisión de Cuentas para el cumplimiento del Plan de Acción que se ha generado y que incluye los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectuar el análisis de cada concepto (anticipos a proveedores, asignaciones ordinarias y extraordinarias) y evaluar si corresponde a ser considerados como activos o gastos. - En base al paso anterior y de ser considerados como activos efectuar la reclasificación al rubro correspondiente o en su defecto deberá ser considerado como un gasto no reconocido de años anteriores, afectando a la cuenta resultados acumulados, según las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública. - La Unidad de Contabilidad y la Unidad de Revisión de Cuentas deben conciliar regularmente las asignaciones y sus rendiciones antes de cada cierre. 	En Proceso

